

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-107-495/2020

**SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O
PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS
AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**PARA LA:
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

OCTUBRE DE 2020



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-107-495/2020 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O
PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS AL PARQUE
VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

CALENDARIO	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	JUEVES 15 DE OCTUBRE DE 2020
PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL LUNES 19 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL LUNES 19 DE OCTUBRE DE 2020
JUNTA DE ACLARACIONES	EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 14:00 HORAS AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MARTES 27 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 15:00 HORAS AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 17:00 HORAS AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL MARTES 03 DE NOVIEMBRE DE 2020

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-107-495/2020 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O
PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS AL PARQUE
VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO 2: CATÁLOGO Y PRECIOS UNITARIOS DEL MANTENIMIENTOS PREVENTIVO/CORRECTIVOS A LAS MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS.

ANEXO 3: INFORME DE ESTATUS DEL MANTENIMIENTOS PREVENTIVO/CORRECTIVOS A LAS MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS

MODELO DE CONTRATO.

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 52 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1, 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-107-495/2020

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO (CONTRATANTE): Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Taller de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán, Cuautlancingo Puebla C.P. 72680.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-107-495/2020.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR.- La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **Nacional.**

2.3.- El origen de los recursos es: **Estatal.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL JUEVES 15 AL LUNES 19 DE OCTUBRE DE 2020, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **DEL JUEVES 15 AL LUNES 19 DE OCTUBRE DE**

2020, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado, así como copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2020 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL JUEVES 15 AL LUNES 19 DE OCTUBRE DE 2020, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando el ANEXO G de las bases debidamente llenado ASÍ COMO COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA AL AÑO 2020 DEL LICITANTE Y DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DEL IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE Y FIRMA EL ANEXO G al siguiente correo:

javier.garcia@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL JUEVES 15 AL LUNES 19 DE OCTUBRE DE 2020 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-107-495/2020 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O
PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS AL PARQUE
VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **LUNES 19 DE OCTUBRE DE 2020.**

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-107-495/2020** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el

licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.

Lo anterior “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.**

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en** la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlxycayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlxycayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través** de la página **www.puebla.gob.mx** realizando los siguientes pasos:

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Negocios y empresas”

3. *Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.*
4. *Iniciar (clic)*

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y
ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O
MORALES.**

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- Dos Copias simples legibles y original para cotejo de los siguientes documentos:

A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2020 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

B) PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2020 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los servicios, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

En caso de que la persona que asista no tenga a su nombre el Poder Notarial o no lo presente, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente original para cotejo y copia**

simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe.

La Carta Poder simple deberá presentarse **sólo en original, dentro del fólder de copias** y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-107-495/2020**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentre en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-107-495/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.

- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentre en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-107-495/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-107-495/2020**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

3.4.- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor en la página www.imss.gob.mx.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-107-495/2020 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O
PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS AL PARQUE
VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

3.5.- Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas previstas en la Resolución Miscelánea Fiscal.

3.6.- Documento emitido por el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, en el que hará constar que el proveedor no tiene adeudo con el organismo, firmado por el representante legal en los términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado por el que se emiten reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

3.7.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente perferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda “Documentación legal o Sobre 1”, de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que asiste.

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Técnica” o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-107-495/2020** dirigido a la convocante, **contener sello (obligatorio en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante, en caso de ser persona moral y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para

su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida 1 que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Será del primer día hábil posterior a la formalización del contrato al 31 de Diciembre de 2020.

4.3.1.- El contrato derivado del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; lo anterior de conformidad al Artículo 108 de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la Contratante

obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la Contratante.

4.4.- **PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser de cumplimiento y vicios ocultos durante la vigencia del contrato.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

4.6.- **REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar, de acuerdo con el anexo **B1**, currículum en hoja membretada y sellada de la empresa (**el sello solo aplica para persona moral**) en el que se indiquen su experiencia mínima de 2 años en la prestación del servicio igual o similar al requerido en el cual se incluya:

a) Copia simple de 2 (dos) facturas a su nombre y/o contratos expedidos por los mismos, celebrados durante los últimos años sin exceder de 3 (tres).

b) Un listado en formato libre donde indique la relación de 3 (tres) clientes como mínimo que contenga el nombre, domicilio y número de teléfono.

4.6.2.- Los licitantes deberán presentar currículum del personal en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en el servicio de mantenimiento preventivo/correctivo de motocicletas y/o cuatrимotos.

4.6.3.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original y copia simple legible, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a las marcas de refacciones que utilicen y/o el nombre del fabricante y modelo de las mismas, en las que se señalen por escrito las principales características de las refacciones ofertadas. Que concuerden y cumplan

con lo mínimo requerido, referenciados preferentemente en color rojo de acuerdo a los bienes solicitados, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar la propuesta técnica.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometa a que en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a) A realizar el servicio en el plazo y lugar señalado por la contratante
- b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.
- c) A responsabilizarse al 100% de los mantenimientos realizados que presenten vicios ocultos o que resulten de la transportación de las motocicletas y/o cuatrimotos, se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de las motocicletas y/o cuatrimotos.
- d) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
- e) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
- f) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

g) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la contratante por dolo, negligencia o mala fe.

h) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la contratante.

i) El servicio tendrá que llevarse a cabo en un término máximo de 3 días naturales a partir de la fecha de la recepción de la motocicleta y/o cuatrimoto.

j) Para el mantenimiento adicional será en un término máximo de 8 días naturales a partir de la fecha de la recepción de la motocicleta y/o cuatrimoto.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometa a que en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a) A que aceptar y reconocer que toda la información, datos o documentación, que le se proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la mismas.
- b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:
 - i. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante;

ii. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de tercera persona, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

iii. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, disquetes, discos magnéticos, película o cualquier otro material o instrumento similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.6.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente (copia simple legible). o carta compromiso (original) de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicados, en un término no mayor a treinta días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dispositivos señalados en el punto 4.1.3.

b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. De igual forma, se les solicita **no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.**

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Prestación del servicio: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante,

número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-107-495/2020**, debiendo contener **folio, sello (obligatorio en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos

éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Copia simple legible de la declaración anual 2019, con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2020 (ISR E IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

5.2.3.- Copia simple legible de la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.

5.2.4.- Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia

de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página www.imss.gob.mx.

5.2.5.- Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales, en él se hará constar que el licitante no tiene adeudo con el organismo, firmado por el representante legal; en término el acuerdo del H. Consejo de administración del Instituto Del Fondo Nacional de la Vivienda por los Trabajadores por el que emiten las reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017.

5.2.6.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica el anexo 2, debidamente requisitado, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.8**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.3.- Se les informa a los licitantes participantes que, en la presente Licitación Pública podrán participar testigos sociales, en caso de que así lo determine la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda “**No negociable**”, o fianza a favor del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a)** Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b)** Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad "2020, Año de Venustiano Carranza"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-107-495/2020 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O
PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS AL PARQUE
VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **LUNES 19 DE OCTUBRE DE 2020 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato WORD), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-107-495/2020 NOMBRE DEL LICITANTE**") debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto 9 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto 8.1 de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se

Página 15 de 67

llevará a cabo el día **JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 14:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicado en el sótano del domicilio de la Convocante.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **MARTES 27 DE OCTUBRE DE 2020. A LAS 15:00**

HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ubicado en el sótano del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, el no

hacerlo será motivo de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de

propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante y la Convocante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 17:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE**

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ubicado en el sótano del domicilio de la Convocante.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por

los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad "2020, Año de Venustiano Carranza"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-107-495/2020 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O
PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS AL PARQUE
VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el acta de fallo vía correo electrónico, a los licitantes participantes, a partir de las **17:00 HORAS DEL MARTES 03 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica,

o en ambas, existe información que se contraponga.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto **3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el

ANEXO 1 o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.23.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por el servicio integral de mantenimiento general y/o adicional de las motocicletas y/o cuatrimotos adscritas al parque vehicular de la Secretaría de Seguridad Pública.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de

contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

16.5.- El contrato derivado del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; lo anterior con fundamento en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obliga a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-107-495/2020 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O
PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS AL PARQUE
VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

18.4.- Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de Cumplimiento del contrato.
- b) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de inscripción en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Puebla,

vigente o carta compromiso de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicado, en un término no mayor a treinta días hábiles (original).

h) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documentos vigentes con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano Del Seguro Social (IMSS) sobre la Opinión De Cumplimiento De Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante adjudicado en la página www.imss.gob.mx.

j) Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en él se hará constar que los licitantes no tienen adeudo con el organismo, formado por el representante legal; en término del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Material de Aportaciones Patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017.

k) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la firma del contrato.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en medio electrónico por medio del CD o USB.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a

excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto 19.1 dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

19.3.- El **Administrador del contrato**, podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio deberá ser realizado durante la vigencia del contrato, de acuerdo a las necesidades de la contratante, en el domicilio del licitante, el cual dará a conocer a la firma del contrato, en un horario de 09:00 a 18:00, de lunes a sábado.

El licitante, a la formalización del contrato, deberá entregar a la contratante el nombre y número telefónico de una persona que este disponible las 24 horas del día, de lunes a domingo, y que tenga la capacidad de resolver todo tipo de cuestiones relativas a servicios extraordinarios y/o urgentes.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como “ANEXO H” parte 1 al correo electrónico javier.garcia@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062.**

22.3.- El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate. Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la

seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio, o en las subsecuentes entregas conforme a 2.0 % por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la realización; mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito. Dicho documento deberá estar a nombre de: Secretaría de Planeación y Finanzas, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales serpa superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	GOBIERNO DE ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	GEP 8501011S6
DIRECCIÓN	AVENIDA 11 ORIENTE NO. 2224 COLONIA AZCÁRATE, C.P 72501.

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- El pago se realizara en exhibiciones mensuales, para lo cual deberán presentar sus facturas dentro de los cinco días hábiles siguientes del mes inmediato posterior, mismas que deberán venir debidamente requisitadas.

Dichos pagos se realizarán dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales y administrativos, así como de los informes o entregables recibidos a entera satisfacción contratante.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 34 fracción VI la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2020, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y



#PROintegridad “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-107-495/2020 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O
PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS AL PARQUE
VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 15 DE OCTUBRE DE 2020

PEDRO ANAYA PERDOMO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

JGD/MSEG/JJGM

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-107-495/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-107-495/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-107-495/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

Página 27 de 67

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE				
DIRIGIDA A:				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GESAL-107-495/2020
SERVICIO DE:				MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Descripción General
1	1	1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



#PROintegridad
“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GESAL-107-495/2020 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O
 PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS AL PARQUE
 VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE
 SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-107-495/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	1	SERVICIO	CONFORME AL ANEXO 1:		

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
 SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



#PROintegridad
 “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GESAL-107-495/2020 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O
 PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS AL PARQUE
 VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE
 SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-107-495/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar “NO APLICA”.

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCALVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	



#PROintegridad
“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GESAL-107-495/2020 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O
 PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS AL PARQUE
 VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE
 SEGURIDAD PÚBLICA

	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
 SELLO**

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-107-495/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:

PARTIDA	CANTIDAD MINIMA (A)	CANTIDAD MÁXIMA (B)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (C)	IMPORTE A CANTIDADES MÍNIMAS (A*C)	IMPORTE A CANTIDADES MÁXIMAS (B*C)
1	1	1	SERVICIO			
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA:			IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA:	SUBTOTAL		
				IVA (16%)		
				TOTAL		

"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio."

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-107-495/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) a cantidades máximas sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-107-495/2020**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-107-495/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O
PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS AL PARQUE VEHICULAR DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



#PROintegridad
“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GESAL-107-495/2020 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O
 PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS AL PARQUE
 VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE
 SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO G

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-107-495/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O
 PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS AL PARQUE VEHICULAR DE LA
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-107-495/2020 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O
PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS AL PARQUE
VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico javier.garcia@puebla.gob.mx mediante el presente documento denominado “FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO” debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-107-495/2020

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ Hora: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-107-495/2020 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O
PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS AL PARQUE
VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO 1

PART	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL.</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO LA CONTRATANTE OBLIGADA A EJERCER LA CONTRATACIÓN DEL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO, QUEDANDO EL MONTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. LUGAR Y PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>EL LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ SER EN LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, Y ÉSTAS DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMER DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. EN CASO DE QUE LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DEBERÁ CONTEMPLAR TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL TRASLADO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS (GASOLINA, VIÁTICOS, ETC.), SIN QUE ESTO GENERE UN GASTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>III. HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, PARA BRINDAR CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS QUE REQUIERA LA CONTRATANTE, MISMOS QUE SERÁN ENTREGADOS POR EL VERIFICADOR DEL CONTRATO.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO</p> <p>1) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES MANTENIMIENTOS GENERALES A LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS DE LA CONTRATANTE:</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-107-495/2020 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O
PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS AL PARQUE
VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

PART	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
				<p>A) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS</p> <p>1. SERVICIO PREVENTIVO MENOR:</p> <p>QUE INCLUYE LAVADO DE MOTOR Y CHASIS, CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTRO, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, REVISIÓN DE MANGUERAS, CORRECCIÓN DE NIVELES, LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS, REVISIÓN Y REPLAZO DE FOCOS DEL SISTEMA DE LUCES, ALINEACIÓN Y BALANCEO</p> <p>2. SERVICIO PREVENTIVO MAYOR:</p> <p>QUE INCLUYE LAVADO DE MOTOR Y CHASIS, CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTRO, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, REVISION DE MANGUERAS Y CORRECCION DE NIVELES, REPARACION GENERAL DE FRENOS, EMPACAR BALEROS, AFINACION DE MOTOR, ALINEACION, BALANCEO Y ROTACION DE LLANTAS,LAVADO DE INYECTORES, REEMPLAZO DE FOCOS DEL SISTEMA DE LUCES</p> <p>B) MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS</p> <p>I. SISTEMA DE MOTOR</p> <p>1.1 AJUSTE DE MOTOR: INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR MOTOR, SUMINISTRO DE REFACCIONES, ÁRBOL DE LEVAS, TAPONES DEL SISTEMA DE AGUA DEL MONOBLOCK, BOMBA DE AGUA, BOMBA DE ACEITE, METALES DE BIELA DE CIGÜEÑAL, JUEGO DE ANILLOS, JUEGO DE JUNTAS EN GENERAL, REPARACIÓN DE CABEZAS, PISTONES, VÁLVULAS Y GUÍAS PARA VÁLVULAS, ACEITE PARA MOTOR Y FILTRO, ANTICONGELANTE, CAMBIO DE CILINDRO O CILINDROS, CIGÜEÑAL, COLADERA PARA ACEITE, BUZOS, BALANCINES.</p> <p>1.2 REPARACIÓN DE CABEZA DE MOTOR POR CADA UNO: QUE INCLUYE: DESMONTAR Y MONTAR CABEZA (S), CEPILLADO, CAMBIO DE VÁLVULAS DE ADMISIÓN, VÁLVULAS DE ESCAPE, ASIENTOS DE VÁLVULAS, JUNTAS DE CABEZA, SELLOS DE VÁLVULAS, ASENTAR VÁLVULAS.</p> <p>1.3 CAMBIAR BOMBA DE GASOLINA</p> <p>1.4 CAMBIO DE INYECTORES CADA UNO</p> <p>1.5 EMPACAR MOTOR</p> <p>1.6 CAMBIO CABEZA DE MOTOR</p>

PART	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
				1.7 CAMBIO BOMBA DE ACEITE 1.8 REPARACIÓN DE CAMPANA 1.9 CAMBIO DE CADENA DE TRACCIÓN 1.10 CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA MECÁNICA 1.11 CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS 1.12 CAMBIO DE BOBINA DE IGNICIÓN 1.13 CAMBIO DE CIGÜEÑAL 1.14 ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CÓDIGOS DE FALLA 1.15 REPROGRAMAR BMS COMPUTADORA 1.16 CAMBIO DE CILINDROS DE MOTOR 1.17 REPARACIÓN DE CIGÜEÑAL 1.18 REPARACIÓN DE CABEZA 1.19 CAMBIO LLAVE DE PASO DE GASOLINA 1.20 CAMBIO DE CAMPANA 1.21 CAMBIO DE SENSOR DE PULSACIONES 1.22 REPARACIÓN DE CARBURADOR 1.23 CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR 1.24 CAMBIO DE BULBO DE ACEITE 1.25 REPONER TAPÓN DE LLENADO DE ACEITE 1.26 CAMBIO DE RADIADOR MOTOR 1.27 CAMBIO DE BMS COMPUTADORA 1.28 REPARACIÓN DE CANISTER 1.29 CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE 1.30 CAMBIO CANISTER 1.31 CAMBIO SENSOR DE POSICIÓN DEL CIGÜEÑAL, CKP 1.32 CAMBIO SENSOR DE TEMPERATURA 1.33 CAMBIO SENSOR EVAP 1.34 CAMBIO SENSOR MAF 1.35 CAMBIO VÁLVULA EGR 1.36 CAMBIO SENSOR MAP 1.37 CAMBIO SENSOR DE OXIGENO 1.38 CAMBIO SENSOR TPS 1.39 CAMBIO SENSOR VSS 1.40 CAMBIO CHICOTE ACELERADOR 2. SISTEMA DE TRANSMISIÓN 2.1 CAMBIO DE ENGRANES, ACEITE Y FLECHA DE ENGRANES 2.2 CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH 2.3 CAMBIO DE KIT DE SISTEMA DE CLUTCH



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad "2020, Año de Venustiano Carranza"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-107-495/2020 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O
PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS AL PARQUE
VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

PART	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
				2.4 REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN 2.5 CAMBIO DE MICRO SWITCH DE ARRANQUE 2.6 REPARACIÓN DE PEDAL DE CAMBIOS 2.7 CAMBIO DE PEDAL DE CAMBIOS 2.8 CAMBIO DE PALANCA DE MANO DE EMBRAGUE 2.9 CAMBIAR CHICOTE DE VELOCÍMETRO 3. SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN 3.1 CAMBIO DE RETENES DE SUSPENSIÓN DELANTERA 3.2 CAMBIO DE BALEROS DE TELESCOPIO 3.3 CAMBIO DE BALEROS DE SUSPENSIÓN DELANTERA 3.4 CAMBIO DE BALEROS DE SUSPENSIÓN TRASERA 3.5 CAMBIO DE BARRAS DE SUSPENSIÓN DELANTERA 3.6 CAMBIO BUJES DE TIJERA 3.7 CAMBIO DE YUGO DELANTERO 3.8 CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS 3.9 CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS 3.10 CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO CENTRAL 3.11 CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2) 3.12 CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2) 3.13 REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN DELANTERA 3.14 REPARAR SUSPENSIÓN TRASERA 3.15 CAMBIO PERNO DE CALIPER 3.16 MONTAJE DE LLANTA INCLUYE PIVOTE Y O CÁMARA 3.17 CAMBIAR SENSORES DE INFLADO DE LLANTA CADA UNO 3.18 PROGRAMAR SENSORES DE INFLADO CADA UNO 3.19 REPARACIÓN DE LLANTAS CADA UNO 3.20 CAMBIAR JUEGO DE TIRANTES 4. FRENOS Y RUEDAS 4.1 REPARACION DE FRENOS DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS O TAMBORES, PURGAR SISTEMA Y REPUESTO DE LIGAS CALIPERS 4.2 REPARACION DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS O TAMBORES, PURGAR SISTEMA Y REPUESTO DE LIGAS DE CALIPERS 4.3 CAMBIO DE SPROCKET TRASERO 4.4 CAMBIO DE DISCOS DELANTERO 4.5 CAMBIO DE TAMBORES CADA UNO



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-107-495/2020 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O
PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS AL PARQUE
VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

PART	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
				4.6 CAMBIAR BALEROS RUEDA DELANTERA 4.7 CAMBIAR BALEROS RUEDA TRASERA CADA UNO 4.8 CAMBIO DE SPROCKET PRINCIPAL 4.9 CAMBIO DE DISCOS TRASERO 4.10 CAMBIAR PISTONES DE CALIPERS CADA UNO 4.11 CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JUEGO (2) 4.12 CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA 4.13 CAMBIO BOMBA DE FRENOS 4.14 CAMBIO PALANCA DE FRENO 4.15 CAMBIO DE TUBOS DE FRENOS CADA UNO 4.16 CAMBIO DE MANGUERAS DE FRENOS CADA UNO 4.17 REVISION LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS 4.18 CAMBIAR SENSOR DE FRENOS ABS CADA UNO 4.19 CAMBIAR MODULADOR ELECTRONICO DEL SISTEMA ABS 4.20 REPARACION DE MODULADOR ELECTRONICO DEL SISTEMA ABS 5. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO 5.1 CAMBIAR BOMBA DE AGUA 5.2 CAMBIAR TERMOSTATO 5.3 CAMBIAR TOMA DE AGUA 5.4 CAMBIO DE MANGUERAS RADIADOR CADA UNO 5.5 CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR 5.6 CAMBIO DE RELAY DE MARCHA 5.7 CAMBIO DE RELAY DE INTERMITENTES 5.8 CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA 5.9 CAMBIO BULBO DE MOTOVENTILADOR 5.10 REPARACIÓN DE MOTOVENTILADOR 5.11 CAMBIO BULBO DE TERMOSTATO 5.12 CAMBIO DE RADIADOR 5.13 CAMBIO DE JUEGO DE EMPAQUES Y RETENES BOMBA DE AGUA 5.14 CAMBIO BULBO INDICADOR DE TEMPERATURA 5.15 CAMBIAR DEPÓSITO DE ANTICONGELANTE 6. SISTEMA DE ESCAPE 6.1 REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA. 6.2 CAMBIO DE SILENCIADOR 6.3 CAMBIO DE RESONADOR



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad "2020, Año de Venustiano Carranza"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-107-495/2020 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O
PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS AL PARQUE
VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

PART	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
				6.4 CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO 6.5 CAMBIO DE SOPORTES DEL ESCAPE CADA UNO 7. SISTEMA ELÉCTRICO 7.1 CAMBIO DE ACUMULADOR 7.2 CAMBIO CAJA DE FUSIBLES 7.3 REPARACIÓN DE MOTOR DE ARRANQUE 7.4 CAMBIO FOCO DE FARO 7.5 CAMBIO DE ENCENDIDO ELECTRÓNICO 7.6 CAMBIO DE FARO CENTRAL 7.7 CAMBIO DE BOCINA DE CLAXON 7.8 CAMBIO DE SENSOR DE NEUTRAL 7.9 CAMBIO DE GENERADOR O ALTERNADOR 7.10 CAMBIO DE SISTEMA TÉRMICO DE PUÑOS 7.11 CAMBIO DE BULBO DE STOP 7.12 REPARACIÓN DE CLAXON 7.13 REPARACIÓN DE CORONA 7.14 CAMBIO DE CORONA 7.15 CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES 7.16 CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES 7.17 CAMBIO DE REGULADOR 7.18 CAMBIO CABLES DE BUJÍAS 7.19 CAMBIAR FOCOS DE FAROS 7.20 CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO 7.21 CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO 7.22 CAMBIO DE CHICOTE VELOCÍMETRO 7.23 REPARACIÓN DE ODÓMETRO 7.24 REPARAR VELOCÍMETRO 7.25 CAMBIO DE MINI FOCO DE TABLERO 7.26 CAMBIO DE FOCOS EN GENERAL 7.27 REPARAR TABLERO DE INSTRUMENTOS 7.28 CAMBIO PORTA FUSIBLES 7.29 REPARAR ARNÉS EN GENERAL 7.30 CAMBIO DE ARNÉS 7.31 CAMBIO DE MÓDULO DE MANDO IZQUIERDO 7.32 CAMBIO DE MÓDULO DE MANDO DERECHO 7.33 CAMBIAR RELEVADORES 7.34 CAMBIO DE MÓDULO DE TONOS Y SECUENCIA DE SIRENAS 7.35 REPARACIÓN DE MANUBRIOS DE DIRECCIÓN



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad "2020, Año de Venustiano Carranza"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-107-495/2020 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O
PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS AL PARQUE
VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

PART	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
				<p>7.36 CAMBIO SIRENA DE ALTOPARLANTE 7.37 REPARACIÓN DEL SWITCH DE ENCENDIDO 7.38 CAMBIO TANQUE DE COMBUSTIBLE 7.39 CAMBIO DE CÓDIGOS DE PERSECUCIÓN CADA UNO 7.40 CAMBIO DE TORRETA ESTATAL POLICE 7.41 CAMBIO DE SWITCH DE ALTOPARLANTE 7.42 CAMBIO DE ESTROBOS</p> <p>8. CARROCERÍA</p> <p>8.1 CAMBIO DE PUÑOS 8.2 CAMBIO DE RIN TRASERO 8.3 CAMBIO DE ESPEJOS LATERALES CADA UNO 8.4 CAMBIO DE SALPICADERAS 8.5 REPARACIÓN DE SALPICADERAS 8.6 REPARACIÓN DE POSAPIE 8.7 CAMBIO DE POSAPIE 8.8 CAMBIO DE MICAS 8.9 CAMBIO DE CALAVERAS 8.10 CAMBIO JUEGO DE GOMAS DE MAZA TRASERA 8.11 NIVELACIÓN Y REPARACIÓN DE RIN CADA UNO 8.12 SERVICIO DE VULCANIZADO DE LLANTAS CADA UNO 8.13 CAMBIO DE LLANTA TRASERA 8.14 CAMBIO DE RIN DELANTERO 8.15 CAMBIO DE LLANTA DELANTERA</p> <p>2) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTEMPLAR LAS REPARACIONES MÁS COMUNES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ESCAPE (SOLDAR FUGAS, REEMPLAZAR SILENCIADOR, CAMBIO DE JUNTAS DE ASBESTO O SIMILARES ENTRE MÚLTIPLE Y ESCAPE CAMBIO DE GALLETAS O GOMAS DE SOPORTE TRAMOS DE TUBO RECTO O CURVA ETC.).</p> <p>3) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE TODAS LAS REFACCIONES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, DEBERÁN SER EN MARCA ORIGINAL, ASÍ COMO EL CAMBIO DE CATALIZADOR QUE SEA COMPATIBLE CON LA MOTOCICLETA PARA EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DE LA MISMA.</p> <p>V. MANTENIMIENTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS</p> <p>1. MANTENIMIENTOS MÍNIMOS: 115 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, A</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad "2020, Año de Venustiano Carranza"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-107-495/2020 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O
PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS AL PARQUE
VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

PART	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
				<p>LAS UNIDADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN:</p> <p>I.- HARLEY DAVIDSON, 37 UNIDADES VEHICULARES II.- HONDA, 44 UNIDADES VEHICULARES III.- KAWASAKI, 13 UNIDADES VEHICULARES IV.- POLARIS, 3 UNIDADES VEHICULARES V.- SUZUKI, 8 UNIDADES VEHICULARES VI.- VICTORY, 1 UNIDAD VEHICULAR VII.- YAMAHA, 9 UNIDADES VEHICULARES</p> <p>SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA CONTRATANTE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, PODRÁ SUSTITUIR O CAMBIAR ALGUNA O ALGUNAS DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS DESCRITAS QUE TAMBIÉN SE ENCUENTREN ADSCRITAS AL PARQUE DE LA CONTRATANTE</p> <p>LA CONTRATANTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PODRÁ DAR DE BAJA Y/O SUSTITUIR LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS DE SU PLANTILLA VEHICULAR, CON LO CUAL NO SE MODIFICARÁN LOS COSTOS UNITARIOS.</p> <p>2. MANTENIMIENTOS MÁXIMOS, DEPENDERÁ DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE REQUIERAN LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS, SIN REBASAR EL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO</p> <p>1. LA CONTRATANTE NO ENVIARÁ A MANTENIMIENTO NINGUNA MOTOCICLETA, CUYO IMPORTE DE REPARACIÓN REBASE EL 30% DEL VALOR COMERCIAL DEL MISMO, SEGÚN GUÍA EBC (LIBRO AZUL).</p> <p>2. LA CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS A LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR, NO IMPORTANDO QUE NO SE HAYA CONTEMPLADO DE INICIO, SIEMPRE Y CUANDO DISPONGA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CUIDANDO NO EXCEDER DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS CONTRATADOS Y EN APEGO A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS.</p> <p>3. EL TRASLADO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS A LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ POR CUENTA DE LA CONTRATANTE, DEBIENDO ESTAR DISPONIBLE LAS</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-107-495/2020 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O
PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS AL PARQUE
VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

PART	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
				<p>24 HORAS DEL DÍA, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE UBICADO DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN CASO CONTRARIO LOS GASTOS DE TRASLADO CORRERÁN A CUENTA DEL PROVEEDOR, SIN QUE ESTO GENERE COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>4. LA CONTRATANTE ASIGNARÁ EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, A UNA PERSONA RESPONSABLE PARA COORDINARSE CON EL PROVEEDOR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MANTENIMIENTOS QUE SE REALIZARÁN A LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS AL PARQUE VEHICULAR DE LA CONTRATANTE.</p> <p>5. EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SOLICITADOS EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 3 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MOTOCICLETA Y/O CUATRIMOTO, Y PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 8 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS, AMBOS CON SU CORRESPONDIENTE GARANTÍA.</p> <p>6. EL PROVEEDOR RECIBIRÁ LA UNIDAD Y DEBERÁ REQUISITAR EL ANEXO 3, EN EL QUE POR MOTOCICLETA Y/O CUATRIMOTOS QUEDE ASENTADO LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MOTOCICLETA Y/O CUATRIMOTO, TIPO DE MANTENIMIENTO, FECHA EN QUE LA MISMA DEBE SER ENTREGADA, EL ESTADO FÍSICO, ACCESORIOS, EQUIPO ESPECIAL CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD, MISMO QUE PERSONAL AUTORIZADO POR LA CONTRATANTE DARÁ FE DE LO QUE EN ESTE SE ASIENTE Y FIRMARA DICHO FORMATO EL CUAL DEBERÁ REVISAR Y DEVOLVER AL RECIBIR LA UNIDAD YA REPARADA.</p> <p>7. LOS MANTENIMIENTOS A LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS, DEBERÁN INCLUIR REFACCIONES, ACCESORIOS NUEVOS ORIGINALES, DE ACUERDO CON SU VIDA ÚTIL, DESGASTE Y FUNCIONALIDAD, ASÍ COMO MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUFICIENTE, PARA REALIZAR LOS MISMOS.</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE LAS PIEZAS DAÑADAS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS A LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS, SEAN CAMBIADAS POR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS, PARA ACREDITAR LO ANTERIOR, DEBERÁ AGREGAR SOPORTE FOTOGRÁFICO IMPRESO DE LAS PIEZAS QUE SEAN SUJETAS DE CAMBIO, ASÍ COMO DE LAS PIEZAS QUE SERÁN COLOCADAS COMO</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-107-495/2020 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O
PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS AL PARQUE
VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

PART	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
				<p>RESPUESTO.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ ELIMINAR FALLAS Y DAÑOS QUE, CON MOTIVO DE LOS MANTENIMIENTOS EJECUTADOS A LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS, IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS.</p> <p>10. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DE FALLAS, AVERÍAS Y DAÑOS QUE SE DETECTEN DE MANERA ADICIONAL AL MANTENIMIENTO ORIGINAL POR EL QUE HAYA INGRESADO LA MOTOCICLETA Y/O CUATRIMOTO, Y QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO, PARA QUE LA CONTRATANTE DE CONFORMIDAD A SUS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AUTORICE O NO REALIZAR EL MANTENIMIENTO RESPECTIVO.</p> <p>11. LA CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS CON CARÁCTER DE URGENTE, VÍA TELEFÓNICA, Y EL PROVEEDOR DEBERÁ RECIBIR EL VEHÍCULO Y PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO SOLICITADO EN UN PLAZO DE TIEMPO PREFERENCIAL.</p> <p>12. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ACCESORIOS, INSUMOS Y MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LOS MANTENIMIENTOS DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS SOLICITADOS POR LA CONTRATANTE, RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FABRICANTES AUTOMOTRICES, POR LO QUE LA DESCRIPCIÓN QUE SE PLASMA EN CADA UNO DE LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE.</p> <p>13. EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPETAR SUS COSTOS OFERTADOS DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>14. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEVOLVER A LA PERSONA DESIGNADA POR LA CONTRATANTE, LAS PARTES Y/O REFACCIONES QUE SE HAYAN SUSTITUIDO A LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS, AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS QUE SE HAYAN REALIZADO.</p> <p>VII. ENTREGABLES</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR Y ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN</p>

PART	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
				<p>FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR LA CONTRATANTE MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE CADA MANTENIMIENTO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS REALIZADO (ASÍ COMO EN MEDIO ELECTRÓNICO USB O CD), AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MISMOS.</p> <p>2. EL PROVEEDOR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES, DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR LA CONTRATANTE, UNA RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO EN EL CUAL CONSTARÁ LA CANTIDAD DE MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS QUE RECIBIERON MANTENIMIENTO DURANTE EL MES, MISMA QUE CONTENDRÁ LA MARCA, MODELO, PLACA, NO. DE SERIE, DESGLOSE DEL COSTO DE SERVICIO POR OBJETO DE GASTO (2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, 2612 LUBRICANTES Y ADITIVOS Y 3550 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE), DE CONFORMIDAD A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS, DEBIENDO ADJUNTAR LAS ORDENES DE SERVICIO, ORIGINALES, MISMAS QUE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE LLENADAS Y VALIDADAS POR PERSONAL DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE AUTORIZADOS PARA LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO, Y QUE SERVIRÁN COMO SOPORTE DOCUMENTAL PARA EL PAGO MENSUAL DEL SERVICIO.</p>

ANEXO 2

CATÁLOGO Y PRECIOS UNITARIOS DEL MANTENIMIENTOS PREVENTIVO/CORRECTIVOS A LAS MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS

CONS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTOS CON I.V.A. INCLUIDO			TOTAL DEL SERVICIO
		2612 LUBRICANTES Y ADITIVOS	2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3550 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR Y MAYOR					
1	SERVICIO PREVENTIVO MENOR QUE INCLUYE LAVADO DE MOTOR Y CHASIS,CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTRO,CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, REVISION DE MANGUERAS , CORRECCION DE NIVELES, LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS, REVISION Y REPLAZO DE FOCOS DEL SISTEMA DE LUCES,ALINEACION Y BALANCE				
2	SERVICIO PREVENTIVO MAYOR QUE INCLUYE LAVADO DE MOTOR Y CHASIS, CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTRO, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, REVISION DE MANGUERAS Y CORRECCION DE NIVELES, REPARACION GENERAL DE FRENOS, EMPACAR BALEROS, AFINACION DE MOTOR, ALINEACION, BALANCEO Y ROTACION DE LLANTAS,LAVADO DE INYECTORES, REEMPLAZO DE FOCOS DEL SISTEMA DE LUCES				
MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
SISTEMA DE MOTOR					
3	AJUSTE DE MOTOR INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR MOTOR, SUMINISTRO DE REFACCIONES, ARBOL DE LEVAS, TAPONES DEL SISTEMA DE AGUA DEL MONOBLOCK, BOMBA DE AGUA, BOMBA DE ACEITE, METALES DE BIELA DE CIGÜENAL, JUEGO DE ANILLOS, JUEGO DE JUNTAS EN GENERAL,REPARACION DE CABEZAS,PISTONES,VALVULAS Y GUIAS PARA VALVULAS,ACEITE PARA MOTOR Y FILTRO ,ANTICONGELANTE,CAMBIO DE CILINDRO Ó CILINDROS,CIGÜENAL,COLADERA PARA ACEITE,BUZOS,BALANCINES				
4	REPARACION DE CABEZA DE MOTOR POR CADA UNO: QUE INCLUYE: DESMONTAR Y MONTAR CABEZA (S), CEPILLADO, CAMBIO DE VALVULAS DE ADMISION, VALVULAS DE ESCAPE, ASIENTOS DE VALVULAS, JUNTAS DE CABEZA, SELLOS DE VALVULAS, ASENTAR VÁLVULAS.				
5	CAMBIAR BOMBA DE GASOLINA				
6	CAMBIO DE INYECTORES CADA UNO				
7	EMPACAR MOTOR				



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-107-495/2020 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O
PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS AL PARQUE
VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

CONS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTOS CON I.V.A. INCLUIDO			TOTAL DEL SERVICIO
		2612 LUBRICANTES Y ADITIVOS	2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3550 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
8	CAMBIO CABEZA DE MOTOR				
9	CAMBIO BOMBA DE ACEITE				
10	REPARACIÓN DE CAMPANA				
11	CAMBIO DE CADENA DE TRACCIÓN				
12	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA MECÁNICA				
13	CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS				
14	CAMBIO DE BOBINA DE IGNICIÓN				
15	CAMBIO DE CIGÜEÑAL				
16	ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CÓDIGOS DE FALLA				
17	REPROGRAMAR BMS COMPUTADORA				
18	CAMBIO DE CILINDROS DE MOTOR				
19	REPARACIÓN DE CIGÜEÑAL				
20	REPARACIÓN DE CABEZA				
21	CAMBIO LLAVE DE PASO DE GASOLINA				
22	CAMBIO DE CAMPANA				
23	CAMBIO DE SENSOR DE PULSACIONES				
24	REPARACIÓN DE CARBURADOR				
25	CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR				
26	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE				
27	REPONER TAPÓN DE LLENADO DE ACEITE				
28	CAMBIO DE RADIADOR MOTOR				
29	CAMBIO DE BMS COMPUTADORA				
30	REPARACIÓN DE CANISTER				
31	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE				
32	CAMBIO CANISTER				
33	CAMBIO SENSOR DE POSICIÓN DEL CIGÜEÑAL, CKP				
34	CAMBIO SENSOR DE TEMPERATURA				
35	CAMBIO SENSOR EVAP				
36	CAMBIO SENSOR MAF				



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-107-495/2020 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O
PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS AL PARQUE
VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

CONS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTOS CON I.V.A. INCLUIDO			TOTAL DEL SERVICIO
		2612 LUBRICANTES Y ADITIVOS	2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3550 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
37	CAMBIO VÁLVULA EGR				
38	CAMBIO SENSOR MAP				
39	CAMBIO SENSOR DE OXIGENO				
40	CAMBIO SENSOR TPS				
41	CAMBIO SENSOR VSS				
42	CAMBIO CHICOTE ACELERADOR				
SISTEMA DE TRANSMISIÓN					
43	CAMBIO DE ENGRANES, ACEITE Y FLECHA DE ENGRANES				
44	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH				
45	CAMBIO DE KIT DE SISTEMA DE CLUTCH				
46	REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN				
47	CAMBIO DE MICRO SWITCH DE ARRANQUE				
48	REPARACIÓN DE PEDAL DE CAMBIOS				
49	CAMBIO DE PEDAL DE CAMBIOS				
50	CAMBIO DE PALANCA DE MANO DE EMBRAGUE				
51	CAMBIAR CHICOTE DE VELOCÍMETRO				
SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN					
52	CAMBIO DE RETENES DE SUSPENSIÓN DELANTERA				
53	CAMBIO DE BALEROS DE TELESCOPIO				
54	CAMBIO DE BALEROS DE SUSPENSIÓN DELANTERA				
55	CAMBIO DE BALEROS DE SUSPENSIÓN TRASERA				
56	CAMBIO DE BARRAS DE SUSPENSIÓN DELANTERA				
57	CAMBIO BUJES DE TIJERA				
58	CAMBIO DE YUGO DELANTERO				
59	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS				
60	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS				
61	CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO CENTRAL				
62	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)				
63	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2)				



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-107-495/2020 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O
PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS AL PARQUE
VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

CONS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTOS CON I.V.A. INCLUIDO			TOTAL DEL SERVICIO
		2612 LUBRICANTES Y ADITIVOS	2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3550 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
64	REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN DELANTERA				
65	REPARAR SUSPENSIÓN TRASERA				
66	CAMBIO PERNO DE CALIPER				
67	MONTAJE DE LLANTA INCLUYE PIVOTE Y O CÁMARA				
68	CAMBIAR SENSORES DE INFLADO DE LLANTA CADA UNO				
69	PROGRAMAR SENSORES DE INFLADO CADA UNO				
70	REPARACIÓN DE LLANTAS CADA UNO				
71	CAMBIAR JUEGO DE TIRANTES				
FRENOS Y RUEDAS					
72	REPARACION DE FRENOS DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS O TAMBORES, PURGAR SISTEMA Y REPUESTO DE LIGAS CALIPERS				
73	REPARACION DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS O TAMBORES, PURGAR SISTEMA Y REPUESTO DE LIGAS DE CALIPERS				
74	CAMBIO DE SPROCKET TRASERO				
75	CAMBIO DE DISCOS DELANTERO				
76	CAMBIO DE TAMBORES CADA UNO				
77	CAMBIAR BALEROS RUEDA DELANTERA				
78	CAMBIAR BALEROS RUEDA TRASERA CADA UNO				
79	CAMBIO DE SPROCKET PRINCIPAL				
80	CAMBIO DE DISCOS TRASERO				
81	CAMBIAR PISTONES DE CALIPERS CADA UNO				
82	CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JUEGO (2)				
83	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA				
84	CAMBIO BOMBA DE FRENOS				
85	CAMBIO PALANCA DE FRENO				
86	CAMBIO DE TUBOS DE FRENOS CADA UNO				
87	CAMBIO DE MANGUERAS DE FRENOS CADA UNO				
88	REVISION LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS				
89	CAMBIAR SENSOR DE FRENOS ABS CADA UNO				
90	CAMBIAR MODULADOR ELECTRONICO DEL SISTEMA ABS				

CONS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTOS CON I.V.A. INCLUIDO			TOTAL DEL SERVICIO
		2612 LUBRICANTES Y ADITIVOS	2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3550 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
91	REPARACION DE MODULADOR ELECTRONICO DEL SISTEMA ABS				
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO					
92	CAMBIAR BOMBA DE AGUA				
93	CAMBIAR TERMOSTATO				
94	CAMBIAR TOMA DE AGUA				
95	CAMBIO DE MANGUERAS RADIADOR CADA UNO				
96	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR				
97	CAMBIO DE RELAY DE MARCHA				
98	CAMBIO DE RELAY DE INTERMITENTES				
99	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA				
100	CAMBIO BULBO DE MOTOVENTILADOR				
101	REPARACIÓN DE MOTOVENTILADOR				
102	CAMBIO BULBO DE TERMOSTATO				
103	CAMBIO DE RADIADOR				
104	CAMBIO DE JUEGO DE EMPAQUES Y RETENES BOMBA DE AGUA				
105	CAMBIO BULBO INDICADOR DE TEMPERATURA				
106	CAMBIAR DEPÓSITO DE ANTICONGELANTE				
SISTEMA DE ESCAPE					
107	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA.				
108	CAMBIO DE SILENCIADOR				
109	CAMBIO DE RESONADOR				
110	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO				
111	CAMBIO DE SOPORTES DEL ESCAPE CADA UNO				
SISTEMA ELÉCTRICO					
112	CAMBIO DE ACUMULADOR				
113	CAMBIO CAJA DE FUSIBLES				
114	REPARACIÓN DE MOTOR DE ARRANQUE				
115	CAMBIO FOCO DE FARO				
116	CAMBIO DE ENCENDIDO ELECTRÓNICO				



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-107-495/2020 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O
PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS AL PARQUE
VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

CONS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTOS CON I.V.A. INCLUIDO			TOTAL DEL SERVICIO
		2612 LUBRICANTES Y ADITIVOS	2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3550 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
117	CAMBIO DE FARO CENTRAL				
118	CAMBIO DE BOCINA DE CLAXON				
119	CAMBIO DE SENSOR DE NEUTRAL				
120	CAMBIO DE GENERADOR O ALTERNADOR				
121	CAMBIO DE SISTEMA TÉRMICO DE PUÑOS				
122	CAMBIO DE BULBO DE STOP				
123	REPARACIÓN DE CLAXON				
124	REPARACIÓN DE CORONA				
125	CAMBIO DE CORONA				
126	CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES				
127	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES				
128	CAMBIO DE REGULADOR				
129	CAMBIO CABLES DE BUJÍAS				
130	CAMBIAR FOCOS DE FAROS				
131	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO				
132	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO				
133	CAMBIO DE CHICOTE VELOCÍMETRO				
134	REPARACIÓN DE ODÓMETRO				
135	REPARAR VELOCÍMETRO				
136	CAMBIO DE MINI FOCO DE TABLERO				
137	CAMBIO DE FOCOS EN GENERAL				
138	REPARAR TABLERO DE INSTRUMENTOS				
139	CAMBIO PORTA FUSIBLES				
140	REPARAR ARNÉS EN GENERAL				
141	CAMBIO DE ARNÉS				
142	CAMBIO DE MÓDULO DE MANDO IZQUIERDO				
143	CAMBIO DE MÓDULO DE MANDO DERECHO				
144	CAMBIAR RELEVADORES				
145	CAMBIO DE MÓDULO DE TONOS Y SECUENCIA DE SIRENAS				



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-107-495/2020 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O
PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS AL PARQUE
VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

CONS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTOS CON I.V.A. INCLUIDO			TOTAL DEL SERVICIO
		2612 LUBRICANTES Y ADITIVOS	2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3550 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
146	REPARACIÓN DE MANUBRIOS DE DIRECCIÓN				
147	CAMBIO SIRENA DE ALTOPARLANTE				
148	REPARACIÓN DEL SWITCH DE ENCENDIDO				
149	CAMBIO TANQUE DE COMBUSTIBLE				
150	CAMBIO DE CÓDIGOS DE PERSECUCIÓN CADA UNO				
151	CAMBIO DE TORRETA ESTATAL POLICE				
152	CAMBIO DE SWITCH DE ALTOPARLANTE				
153	CAMBIO DE ESTROBOS				
CARROCERÍA					
154	CAMBIO DE PUÑOS				
155	CAMBIO DE RIN TRASERO				
156	CAMBIO DE ESPEJOS LATERALES CADA UNO				
157	CAMBIO DE SALPICADERAS				
158	REPARACIÓN DE SALPICADERAS				
159	REPARACIÓN DE POSAPIE				
160	CAMBIO DE POSAPIE				
161	CAMBIO DE MICAS				
162	CAMBIO DE CALAVERAS				
163	CAMBIO JUEGO DE GOMAS DE MAZA TRASERA				
164	NIVELACIÓN Y REPARACIÓN DE RIN CADA UNO				
165	SERVICIO DE VULCANIZADO DE LLANTAS CADA UNO				
166	CAMBIO DE LLANTA TRASERA				
167	CAMBIO DE RIN DELANTERO				
168	CAMBIO DE LLANTA DELANTERA				

ANEXO 3

INFORME DE ESTATUS DEL MANTENIMIENTOS PREVENTIVO/CORRECTIVOS A LAS MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS

CONS	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	NÚMERO DE PLACA	NÚMERO ECONÓMICO	FECHA DE RECEPCIÓN	TIPO DE MANTENIMIENTO MARCAR (X)		ESTADO EN QUE SE RECIBE (ESTADO, SITUACIÓN, ACCESORIOS)	FECHA EN QUE LA MISMA DEBERÁ SER ENTREGADA
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		

FIRMA DEL RESPONSABLE POR PARTE DEL
PROVEEDOR

FIRMA DE RESPONSABLE DE LA SSP

* EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DEL
PROVEEDOR.

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA "**LA SECRETARIA**" -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATANTE**", ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De "**LA SECRETARIA**"

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera "**LA SECRETARÍA**", de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO



#PROintegridad “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-107-495/2020 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O
PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS AL PARQUE
VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “**LAS PARTES**”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico entregará a “**EL CONTRATANTE**”, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a “**EL CONTRATANTE**”, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).



#PROintegridad "2020, Año de Venustiano Carranza"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-107-495/2020 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O
PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS AL PARQUE
VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

"LAS PARTES" convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.), cantidades que sumadas dan un total de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

"LAS PARTES" en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con facturación electrónica;
- II. **"EL PROVEEDOR"** realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **"EL CONTRATANTE"** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

"LAS PARTES" convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;



#PROintegridad "2020, Año de Venustiano Carranza"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-107-495/2020 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O
PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS AL PARQUE
VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATANTE".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato "EL CONTRATANTE" se obliga a:

- I. Pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.

- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a “LA SECRETARÍA”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “LAS PARTES” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “LA SECRETARÍA” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “LA SECRETARÍA”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “EL CONTRATANTE”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “EL PROVEEDOR”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “EL CONTRATANTE” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de “EL CONTRATANTE” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si “**EL PROVEEDOR**”, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “**EL PROVEEDOR**” suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si “**EL PROVEEDOR**” no otorga a “**EL CONTRATANTE**” los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si “**EL PROVEEDOR**” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“**EL CONTRATANTE**” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “**EL PROVEEDOR**” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “**EL PROVEEDOR**” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “**EL CONTRATANTE**”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“**EL CONTRATANTE**” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “**EL PROVEEDOR**” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “**EL CONTRATANTE**” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “**EL PROVEEDOR**” se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y

- II. Cuando “**EL PROVEEDOR**” entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

“**LAS PARTES**” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato “**EL CONTRATANTE**” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “**EL PROVEEDOR**” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“**EL CONTRATANTE**”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.



#PROintegridad "2020, Año de Venustiano Carranza"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-107-495/2020 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O
PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS AL PARQUE
VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

"EL CONTRATANTE" pondrá a disposición de "EL PROVEEDOR", la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que "EL PROVEEDOR", se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a "EL CONTRATANTE", con independencia de las sanciones civiles o penales en las que "EL PROVEEDOR", o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de "EL CONTRATANTE" a la que tenga acceso "EL PROVEEDOR", misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso "LAS PARTES" acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos "Modificaciones a los Contratos", del Capítulo I "De los Contratos", del Título Quinto "Contratación" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2019.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.



#PROintegridad
“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-107-495/2020 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O
PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y/O CUATRIMOTOS ADSCRITAS AL PARQUE
VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 2020.